

APS/RVM/jcs Nº Ref.:MA1463087/20

MODIFICA A PFIZER CHILE S.A., RESPECTO DEL FARMACÉUTICO SOLUCIÓN FRAGMIN PRODUCTO INYECTABLE 5.000 U.I. antiXa / 0,2 mL (dalteparina sódica), REGISTRO SANITARIO Nº B-2780/19

RESOLUCIÓN EXENTA RW Nº 31627/20

Santiago, 22 de diciembre de 2020

VISTO ESTOS ANTECEDENTES: la presentación de Pfizer Chile S.A., por la que solicita nuevo tipo de envase para el producto farmacéutico FRAGMIN SOLUCIÓN INYECTABLE 5.000 U.I. antiXa / 0,2 mL (dalteparina sódica), registro sanitario Nº B-2780/19; el Informe Técnico Nº 2685, emitido por la Sección Registro de Productos Biológicos; y

TENIENDO PRESENTE: las disposiciones del artículo 96º del Código Sanitario; del Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, aprobado por el Decreto Supremo Nº 3 de 2010 del Ministerio de Salud; en uso de las facultades que me confieren los artículos 59º letra b) y 61º letra b), del Decreto con Fuerza de Ley Nº 1, de 2005 y las facultades delegadas por la Resolución Exenta Nº 2460 de 13 de octubre de 2020 del Instituto de Salud Pública de Chile, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1.- AUTORÍZASE el nuevo tipo de envase para el producto farmacéutico FRAGMIN **SOLUCIÓN INYECTABLE 5.000 U.I. antiXa / 0,2 mL (dalteparina sódica)**, registro sanitario NºB-2780/19, concedido a Pfizer Chile S.A.dejando sin efecto los tipos de envase anteriormente autorizados

Venta Público:

Estuche de cartulina impresa o caja de cartón rotulada con jeringas de vidrio tipo I de 0,5 mL que contienen solución estéril con un tapón de goma de clorobutilo, más un protector de la aguja FM/27, que puede contener látex, un émbolo de polipropileno y una función de trampa de aguja (opcional), más folleto de información al paciente. Todo debidamente rotulado y sellado. Contenido: 1-10 Jeringa Prellenada

Muestra Médica: Estuche de cartulina impresa o caja de cartón rotulada con jeringas de vidrio tipo I de 0,5 mL que contienen solución estéril con un tapón de goma de clorobutilo, más un protector de la aguja FM/27, que puede contener látex, un émbolo de polipropileno y una función de trampa de aguja (opcional), más folleto de información al paciente. debidamente rotulado y sellado. Contenido: 1-10 Jeringa Prellenada

Envase Clínico:

Estuche de cartulina impresa o caja de cartón rotulada con jeringas de vidrio tipo I de 0,5 mL que contienen solución estéril con un tapón de goma de clorobutilo, más un protector de la aguja FM/27, que puede contener látex, un émbolo de polipropileno y una función de trampa de aguja (opcional), más folleto de información al paciente. Todo debidamente rotulado y sellado. Contenido: 1-100 Jeringa Prellenada

Período de eficacia: 36 meses, almacenado a no más de 25ºC

Los rótulos del producto indicado deben corresponder exactamente en su texto y distribución a lo autorizado en el registro sanitario y cualquier modificación deberá comunicarse oportunamente a este Instituto.

- 3.- Las especificaciones del producto terminado, código 5175703, deben conformar el anexo timbrado adjunto.
- 4.- Los envases clínicos están destinados al uso exclusivo de los Establecimientos Asistenciales y deberán llevar en forma destacada la leyenda "ENVASE CLÍNICO SÓLO PARA ESTABLECIMIENTOS ASISTENCIALES", sin perjuicio de respetar lo dispuesto en el Reglamento del Sistema Nacional de Control de Productos Farmacéuticos, D.S. Nº 3 de 2010
- 5.- DÉJASE ESTABLECIDO que la información evaluada en la solicitud para la aprobación de esta modificación al registro sanitario, corresponde a la entregada por el solicitante, el cual se hace responsable de la veracidad de los documentos que adjunta, conforme a lo dispuesto en el Art.210° del Código Penal y que la información proporcionada deberá estar a disposición de la Autoridad Sanitaria, para su verificación, cuando ésta lo requiera.

ANÓTESEY COMUNIQUESE

JEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIÓN Y REGISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS NUEVOS Y BIOLÓGICOS

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHIQ.F. PATRICIA CARMONA SEPÚLVEDA

JEFA SUBDEPARTAMENTO DE AUTORIZACIONES Y REGISTRO DE PRODUCTOS

FARMACÉUTICOS NUEVOS Y BIOLÓGICOS

DEPARTAMENTO AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN: INTERESADO ARCHIVO ANAMED

> Transcrito Fielmente Ministro de Fe rolina Corvalán Villaseca

REF: MA1463087/20 PFIZER CHILE S.A.

Código: 5175703



FRAGMIN SOLUCIÓN INYECTABLE 5.000 UI AntiXa/0,2mL (DALTEPARINA SÓDICA)

ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO TERMINADO

Prueba	Criterio	de aceptación	Método
Descripción	Solución clara, incolo Libre o prácticamente	ora a levemente amarillenta. e libre de partículas.	Visual
Identificación	Comparación contra estándar Dalteparina positiva		ME574/02
			0
	Número promedio: 4.500 - 5.300 Da Peso promedio: 5.600 - 6.400 Da Porción de heparina de PM > 8.000: 15,0 -		M602 (distribución por
	25,0% Porción de heparina de PM < 3.000: 5,0 - 13,0%		PM por HPLC)
Actividad antifactor Xa	25.500 UI de actividad antifactor Xa/mL 5.000 UI actividad antifactor Xa/Jeringa		ME574/02
			0
	limites: 22.500 – antifactor Xa/mL	27.500 UI de actividad	Н 236
Actividad	9.800 UI de actividad antifactor IIa/mL		ME574/02
antifactor IIa	1.960 UI de actividad antifactor IIa/jeringa		0
			S643
	límites: 7.700 - 11.900 UI de actividad antifactor		
Cuociente	1,9-3,2	INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE	ME574/02
antifactor Xa/ antifactor IIa	N. C.	AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SECCIÓN REGISTRO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS	О
		2 2 DIC 2020	
:			S643
pH	5,0 - 7,5		Ph. Eur.
Absorbancia a 405 nm	No más de 0,40 UA	Firma Profesional	Ph. Eur.
Endotoxinas bacterianas	No más de 2,5 UE/1.000 UI		Ph. Eur. Cromogénico cinético

REF: MA1463087/20

PFIZER CHILE S.A. Código: 5175703

REGISTRO ISP Nº B-2780/19

FRAGMIN SOLUCIÓN INYECTABLE 5.000 UI AntiXa/0,2mL (DALTEPARINA SÓDICA)

ESPECIFICACIONES DE PRODUCTO TERMINADO

Prueba	Criterio de aceptación	Método	
Ensayo de	Cumple con los requerimientos	Ph. Eur.	
esterilidad		Filtración	por
		membrana	
Claridad	No mayor que suspensión I de referencia	T 627	
		Turbidimetría	
Material	≥ 10 µm no más de 6000 partículas	Ph. Eur	
particulado	≥ 25 µm no más de 600 partículas	2.9.19	
		Microcópico	
Control de	No menor a lo declarado	Ph Eur	
volumen		2.9.17	
Tipo y material	Estuche de cartulina impresa o caja de cartón	-	
de envase	rotulada con jeringas de vidrio tipo I de 0,5 mL		
	que contienen solución estéril con un tapón de		
	goma de clorobutilo, más un protector de la aguja		
	FM/27, que puede contener látex, un émbolo de		
	polipropileno y una función de trampa de aguja		
	(opcional), más folleto de información al paciente.		
	Todo debidamente rotulado y sellado.		

INSTITUTO DE SALUD PÚBLICA DE CHILE AGENCIA NACIONAL DE MEDICAMENTOS SECCIÓN REGISTRO DE PRODUCTOS BIOLÓGICOS

2 2 DIC 2020

Firma Profesional_